



Dach. Enrique Sulcahuamán Miza  
Jefe de Equipo de Selección, Logística y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

## *Resolución Administrativa*

Chorrillos, 23 de setiembre de 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-005640-001 que contiene la Nota Informativa N° 195-2019-OSG-INR, sobre propuesta de asignación de funciones de Jefe de Equipo de Infraestructura de la Oficina de Servicios Generales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establecen las condiciones para la asignación de funciones y la rotación del personal en la Administración Pública;

Que, con Resolución Administrativa N° 406-2016-SA-OP-INR, de fecha 05 de diciembre del 2016, se asignó a don José Oscar Llagas Chafloque, personal contratado, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe de Equipo de Infraestructura, de la Oficina de Servicios Generales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2019-SA-OP-INR, de fecha 19 de setiembre de 2019, se da término a don David Moisés Cerruche Huerta, Técnico en Servicios Generales I, Nivel Remunerativo STE, las funciones de Jefe de Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento y Biomédico de Servicios Generales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Servicios Generales propone asignar a don David Moisés Cerruche Huerta, Técnico en Servicios Generales I, Nivel Remunerativo STE, las funciones de Jefe de Equipo de Infraestructura, en reemplazo de don José Oscar Llagas Chafloque, asegurando la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido equipo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia al 19 de setiembre del 2019, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 406-2016-SA-OP-INR, de fecha 05 de diciembre del 2016, a don **José Oscar Llagas Chafloque**, personal contratado, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe de Equipo de Infraestructura, de la Oficina de Servicios Generales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** con eficacia al 19 de setiembre del 2019 a don **David Moisés Cerruche Huerta**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel Remunerativo STE, las funciones de Jefe de Equipo de Infraestructura de Servicios Generales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el servidor **José Oscar Llagas Chafloque**, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**

Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPON

GBBC/ESJM

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Servicios Generales
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesados
- Archivo

